HORA INICIO:	HORA FINAL:	LUGAR:	FECHA:
7:00	8:00	VIRTUAL	03 DE JUNIO 2026

TEMA A TRATAR: Capacitación en rutas de atención en violencia, abordando: maltrato infantil, abuso sexual, violencia intrafamiliar, intentos de suicidio y casos de negligencia.

PARTICIPANTES		
NOMBRE	**CARGO**	**SERVICIO O DEPENDENCIA**
PAOLA ANDREA SANABRIA GARCIA	**PSICÓLOGA**	**SALUD MENTAL**

OBJETIVO

Socializar el programa institucional de salud mental para la identificación de víctimas de maltrato infantil, abuso sexual, violencia intrafamiliar, intentos de suicidio y casos de negligencia

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

COMPROMISO	FECHA	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Apertura de la sesión

El día 3 de junio de 2026 se da inicio a la sesión en modalidad virtual, a través del enlace previamente compartido. Se realiza la apertura del espacio con el propósito de socializar, fortalecer y aclarar las rutas de atención en salud mental, especialmente en casos relacionados con violencia sexual, violencia intrafamiliar y de género, maltrato infantil, intento de suicidio y consumo de sustancias psicoactivas.

2. Objetivo de la reunión

Socializar las rutas de atención en salud mental, de acuerdo con la normatividad vigente y los protocolos institucionales, con el fin de fortalecer las competencias del talento humano en salud para la identificación, atención inicial, notificación, activación de rutas, articulación interinstitucional y seguimiento de los casos.

3. Desarrollo de la sesión

Durante la reunión se abordaron las principales rutas de atención en salud mental, haciendo énfasis en la atención humanizada, la confidencialidad, la escucha activa, la no revictimización y la garantía de derechos de los pacientes.

3.1 Ruta de atención en casos de violencia sexual

Se recordó que todo caso de violencia sexual constituye una urgencia médica y psicosocial, por lo cual debe recibir atención inmediata, integral y sin barreras administrativas.

La ruta contempla los siguientes aspectos:

- **Recepción e identificación del caso:**
  El caso puede ingresar por urgencias, consulta prioritaria, consulta externa, hospitalización, sala de partos o por detección directa del personal de salud. La atención debe iniciarse de forma inmediata, sin exigir denuncia previa, pago, autorización o requisitos administrativos.
- **Clasificación clínica y triage:**
  Se clasifica el nivel de urgencia de acuerdo con el tiempo transcurrido, el estado físico y emocional de la víctima, el riesgo vital y el riesgo psicosocial. Los casos ocurridos dentro de las primeras 72 horas o con signos de gravedad deben manejarse como prioridad alta.
- **Valoración médica inicial:**
  Medicina general realiza anamnesis, valoración física y mental, apertura de historia clínica, definición de conducta médica y consentimiento informado cuando aplique. La atención debe garantizar privacidad, dignidad, respeto y ausencia de revictimización.
- **Registro, notificación y activación institucional:**
  Se debe diligenciar la ficha epidemiológica INS 875 y registrar la información de manera clara y completa en la historia clínica. Según el protocolo institucional, se activa el Código Lila y se realiza la notificación correspondiente como evento

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ESE ISABU a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.isabu.gov.co y en la Carrera 9 A # calle12N, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento

de interés en salud pública.

- **Manejo clínico y médico-legal:**
  De acuerdo con el tiempo transcurrido y las condiciones del caso, se realiza toma de muestras, preservación de evidencias, cadena de custodia, exámenes diagnósticos, tratamiento indicado, profilaxis post exposición cuando aplique y orientación sobre derechos en salud.
- **Valoración psicosocial:**
  Psicología y trabajo social brindan contención emocional, identifican riesgos, red de apoyo, necesidades de protección y orientan sobre derechos, rutas institucionales y denuncia. No se debe presionar a la víctima para narrar los hechos.
- **Activación de ruta y remisión:**
  Según el caso, se debe notificar o articular con Fiscalía, ICBF, Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia o la entidad protectora competente.
  En los casos de niños, niñas o adolescentes víctimas de violencia sexual, maltrato infantil o violencia intrafamiliar, especialmente cuando conviven con el presunto agresor, presentan riesgo alto o no cuentan con red de apoyo segura, no se debe permitir el regreso hacia el mismo entorno de riesgo.
  En estos casos, se debe garantizar protección inmediata mediante hospitalización cuando corresponda, solicitud de interconsulta por psicología y trabajo social, activación de Código Rosa y coordinación del traslado seguro con Policía de Infancia y Adolescencia hacia la entidad de protección competente, como ICBF o Comisaría de Familia, según la situación identificada.
  Para adultos, la activación de la ruta se orienta según el nivel de riesgo, la voluntariedad, la convivencia con el presunto agresor, la presencia de riesgo de feminicidio, la afectación física o mental y la necesidad de medidas de protección.
- **Normatividad aplicable:**
  Ley 1146 de 2007, Ley 1616 de 2013, Resolución 0459 de 2012 y Resolución 2126 de 2021.

3.2 Ruta de atención en casos de violencia intrafamiliar y violencia de género

Se socializó la definición de violencia intrafamiliar y violencia de género, comprendida como todo acto de poder, acción u omisión que ocurre dentro del núcleo familiar o que atenta contra la dignidad, integridad y derechos de una persona por razones asociadas al género.

La ruta de atención contempla:

- **Identificación del caso:**
  El profesional de salud detecta signos, síntomas, relato o reporte de presunta violencia intrafamiliar o violencia basada en género.
- **Atención inicial sin barreras:**
  Se garantiza atención inmediata, integral y gratuita, sin exigir denuncia previa, documentos, autorización administrativa o pago.
- **Registro y notificación:**
  Se abre historia clínica y se diligencia la ficha epidemiológica INS 875, incluyendo datos de la víctima, red de apoyo y presunto agresor.
- **Valoración médica:**
  Medicina general realiza anamnesis, examen físico, toma de signos vitales, valoración del estado mental y definición de la conducta médica.
- **Valoración psicosocial:**
  Psicología y trabajo social brindan apoyo emocional, identifican factores de riesgo, red de apoyo, condiciones de protección y orientan sobre rutas institucionales y denuncia.
- **Clasificación del riesgo:**
  Se determina si existe riesgo alto, convivencia con el presunto agresor, riesgo de feminicidio, afectación grave de la salud física o mental, o imposibilidad de regresar al entorno.
- **Activación de ruta:**
  Según el caso, se realiza remisión o notificación a Comisaría de Familia, Fiscalía, ICBF, Policía Nacional o se activa Código Rosa, de acuerdo con el nivel de riesgo y el protocolo institucional.
- **Medidas de protección:**
  Cuando exista riesgo de feminicidio o imposibilidad de retorno seguro, se debe articular con las entidades competentes para definir medidas de seguridad, casas refugio o protección inmediata.

3.3 Ruta de atención interna en casos de maltrato infantil y negligencia

Se abordó el maltrato infantil como todo acto de violencia, omisión o negligencia que afecte el desarrollo integral de niños, niñas y

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ESE ISABU a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.isabu.gov.co y en la Carrera 9 A # calle12N, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento

adolescentes. Se incluyeron situaciones como negligencia, desnutrición asociada a descuido, accidentes domésticos intencionales o reiterados, y violencia intrafamiliar.

Caso de niño, niña o adolescente con presunto maltrato, negligencia o violencia intrafamiliar.

La ruta interna debe presentarse de la siguiente manera:

- **Ingreso o identificación del caso:**
  El profesional de salud identifica signos, síntomas, relato o sospecha de posible maltrato infantil. Se debe priorizar la protección, el bienestar y la seguridad del niño, niña o adolescente.
- **Valoración médica inicial:**
  Medicina general realiza la valoración clínica, anamnesis, examen físico, revisión de lesiones o signos de alarma y apertura de historia clínica.
- **Registro y notificación obligatoria:**
  El profesional que identifica el caso debe diligenciar la ficha epidemiológica INS 875. También debe registrar la información en historia clínica y solicitar interconsulta con psicología y trabajo social.
- **Valoración psicosocial:**
  Psicología y trabajo social realizan valoración integral, identifican factores de riesgo, red de apoyo, condiciones de protección y necesidades emocionales del niño, niña o adolescente.
- **Activación de ruta de protección:**
  El caso debe notificarse a la entidad competente. Según el protocolo, puede activarse Comisaría de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF o Código Rosa, de acuerdo con el nivel de riesgo y las condiciones del caso.
- **Remisión o traslado seguro:**
  Si el niño, niña o adolescente convive con el presunto agresor, presenta riesgo alto o requiere protección inmediata, se debe coordinar traslado con la entidad correspondiente y activar Código Rosa cuando aplique.
- **Seguimiento institucional:**
  El equipo de salud mental y trabajo social realiza seguimiento del caso, articulación interinstitucional y acompañamiento para garantizar continuidad de la ruta de protección.

3.4 Ruta de atención en casos de intento de suicidio

Se socializó la ruta de atención para eventos relacionados con riesgo suicida, resaltando la importancia de una respuesta inmediata, interdisciplinaria, humanizada y orientada a la protección de la vida.

La ruta contempla:

- **Atención inicial:**
  Brindar primeros auxilios psicológicos, estabilización emocional inicial y atención médica según las condiciones del paciente.
- **Evaluación interdisciplinaria:**
  Realizar valoración por medicina, psicología, psiquiatría y trabajo social, de acuerdo con la disponibilidad institucional y el nivel de riesgo identificado.
- **Notificación obligatoria:**
  Diligenciar la ficha epidemiológica INS 356 y registrar la información correspondiente en historia clínica.
- **Clasificación del riesgo:**
  El riesgo se clasifica de acuerdo con la valoración clínica, la presencia de factores de riesgo, factores protectores, red de apoyo y condiciones de seguridad del paciente.
- **Activación de red de apoyo:**
  Se debe contactar y orientar a la red familiar o social significativa, garantizando acompañamiento y condiciones de protección.
- **Seguimiento terapéutico:**
  Se establece plan de seguimiento por salud mental, remisión a servicios especializados cuando aplique y articulación con la red institucional correspondiente.

3.5 Ruta de atención en casos de consumo de sustancias psicoactivas — SPA

Se socializó la atención de pacientes con consumo de sustancias psicoactivas, haciendo énfasis en la identificación temprana, el manejo clínico, la intervención psicosocial y la reducción de riesgos.

La ruta contempla:

- **Identificación del consumo:**
  Reconocimiento de signos clínicos, antecedentes de consumo, intoxicaciones y afectaciones asociadas, de acuerdo con

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ESE ISABU a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.isabu.gov.co y en la Carrera 9 A # calle12N, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento

la clasificación diagnóstica correspondiente.

- **Diferenciación del manejo:**
  Se debe diferenciar el abordaje entre adultos, adolescentes, niños, niñas y población con condiciones de vulnerabilidad.
- **Notificación y articulación institucional:**
  Cuando aplique, se realiza notificación o remisión a ICBF, Comisarías de Familia, IPS, instituciones educativas u otras entidades pertinentes.
- **Manejo clínico:**
  Se definen procesos de desintoxicación, hospitalización, remisión especializada o seguimiento ambulatorio, según el estado del paciente y el nivel de riesgo.
- **Seguimiento integral:**
  El abordaje debe ser interdisciplinario, preventivo, humanizado y orientado a la reducción de riesgos, garantizando continuidad en la atención.

NOTA CLAVE: CALIDAD DEL DATO EN HISTORIA CLÍNICA Y FICHA EPIDEMIOLÓGICA

Se resalta que el profesional médico o la persona que recibe inicialmente el caso debe garantizar la calidad, claridad y completitud de la información registrada en la historia clínica y en la ficha epidemiológica INS 875.

Como mínimo, se debe recolectar y actualizar la siguiente información:

Datos de la víctima:

Nombre completo, documento de identidad, edad, dirección actualizada, correo electrónico, red de apoyo y mínimo dos números telefónicos de contacto.

Datos del presunto agresor:

Nombre, edad aproximada, vínculo con la víctima, dirección, teléfono si se conoce y si convive o no con la víctima.

Información relevante del caso:

Fecha y hora aproximada del hecho, lugar, tipo de violencia, tiempo transcurrido, lesiones visibles, estado emocional, riesgo actual, convivencia con el presunto agresor, presencia de menores de edad o personas dependientes, y necesidad de protección inmediata.

La calidad del dato es fundamental para garantizar una adecuada atención clínica, una correcta notificación epidemiológica, la activación oportuna de rutas y la protección efectiva de la víctima.

Conclusiones

- Se cumplió con la socialización de las rutas y protocolos en salud mental, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.
- El personal participante fortaleció competencias para la identificación, atención inicial, notificación y activación de rutas en casos de violencia sexual, violencia intrafamiliar, violencia de género, maltrato infantil, intento de suicidio y consumo de sustancias psicoactivas.
- Se garantizó la participación de talento humano de las zonas Norte y Sur.
- Se sensibilizó al personal de salud sobre la importancia de la empatía, la escucha activa, la confidencialidad, la atención sin barreras y la no revictimización.
- Se concluyó que la atención en salud mental debe basarse en la humanización, el respeto por la dignidad humana, la garantía de derechos y la articulación interinstitucional, más allá del cumplimiento de los procedimientos técnicos.

Cierre de la sesión

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada la sesión, dejando constancia de los temas socializados, las observaciones realizadas y los compromisos establecidos.

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ESE ISABU a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.isabu.gov.co y en la Carrera 9 A # calle12N, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento

TIPOS DE VIOLENCIA SEXUAL

1. **Abuso Sexual** (OMS 1999): "Contacto o interacción entre un niño(a) y un adulto, en el que el niño(a) es utilizado para la satisfacción sexual del adulto o de terceros, desconociendo el desarrollo psicosexual del menor de edad.

1. **Acceso Carnal** (Artículo 212 Código Penal, Ley 599 del 2000): "Penetración de miembro viril por vía anal, vaginal u oral, así como la penetración vaginal o anal de cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto".

1. **Acoso sexual:** persona que sufre persecución, hostigamiento, asedio físico o verbal con fines sexuales no consentidos, por parte de un superior.

LEY 1146 DE 2007

"Los casos de violencia sexual son atendidos por la institución de salud como una urgencia médica, brindando una atención integral independientemente del régimen de aseguramiento en salud y del tiempo que haya transcurrido entre el momento que sucedió el evento y la fecha de consulta. art. 9 ley 1146 de 2007" (E.S.E. ISABU, 2022, P.8).

CAPITULO III

Atención integral del niño, niña y adolescente víctima de abuso sexual

Artículo 9°. *Atención Integral en Salud.* En caso de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, el Sistema General en Salud tanto público como privado, así como los hospitales y centros de salud de carácter público, están en la obligación de prestar atención médica de urgencia e integral en salud a través de profesionales y servicios especializados. La no definición del estado de aseguramiento de un niño, niña o adolescente víctima de abuso sexual no será impedimento para su atención en salud, que en

TIPOS DE VIOLENCIA SEXUAL

1. **Actos sexuales:** Acceso o comportamiento sexual diferente al acceso carnal que se realiza en presencia de otra persona, o que incluye tocamientos o inducción a observar contenidos sexuales.

1. **Trata de personas para explotación sexual:** persona que fue captada, raptada, engañada, traslada, acogida, mediante la amenaza, la fuerza u otras formas de coacción, para la realización de actividades sexuales con fines de explotación.

1. **Mutilación genital:** corte o lesion de los genitales por razones no medicas.

1. **Otras violencias sexuales:** esclavitud sexual, planificación forzada, embarazo forzado, esterilización forzada, aborto forzado, desnudez forzada.

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ESE ISABU a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.isabu.gov.co y en la Carrera 9 A # calle12N, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento

Teniendo en cuenta los tipos de violencia sexual y los indicadores de riesgo, el profesional que atiende el caso debe diligenciar la Ficha Epidemiologíca cod. INS 875 de Vigilancia en Salud Pública Violencia de Genero e Intrafamiliar.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Salud · INSTITUTO NACIONAL DE SALUD · SIVIGILA

SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA - Subsistema de información Sivigila

Ficha de notificación individual - Datos complementarios

Cod INS 875. Vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar

FOR-R02.0000-075 V:03 2024-03-01

La ficha de notificación es para fines de vigilancia en salud pública y todas las entidades que participen en el proceso deben garantizar la confidencialidad de la información **LEY 1273/09 y 1266/09**

RELACIÓN CON DATOS BÁSICOS

A. Nombres y apellidos del paciente	B. Tipo de ID	C. Número de documento

Al sistema nacional de vigilancia en salud pública Sivigila, se notifican casos sospechosos de violencia de género e intrafamiliar, no es competencia del sector salud la confirmación de los casos.

5. MODALIDAD DE LA VIOLENCIA (Notifique el tipo de violencia que cause mayor afectación la víctima)

5.1 Violencia no sexual
- ○ 1. Física
- ○ 2. Psicológica
- ○ 3. Negligencia y abandono

5.2. Violencia sexual
- ○ 5. Acoso sexual
- ○ 6. Acceso carnal
- ○ 7. Explotación sexual
- ○ 10. Trata de personas
- ○ 12. Actos sexuales
- ○ 14. Otras violencias sexuales
- ○ 15. Mutilación genital

3.10 RUTAS DE ATENCIÓN

3.10.1 Ruta de Atención Interna a víctima de delitos sexuales (Ley 090 de 2004, Resolución 0459 de 2012)

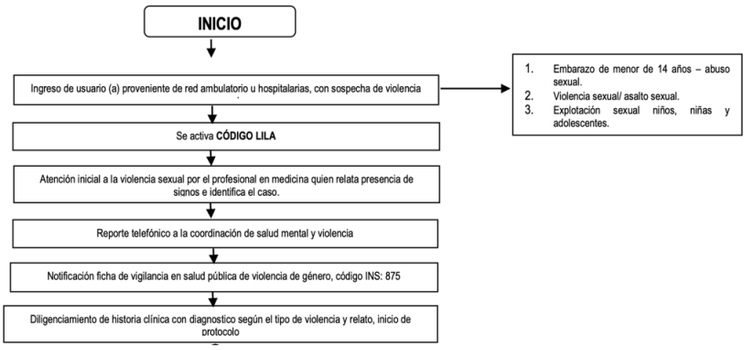

Tomado de Programa de atención en salud mental (p. 28), por E.S.E. ISABU, 2022.

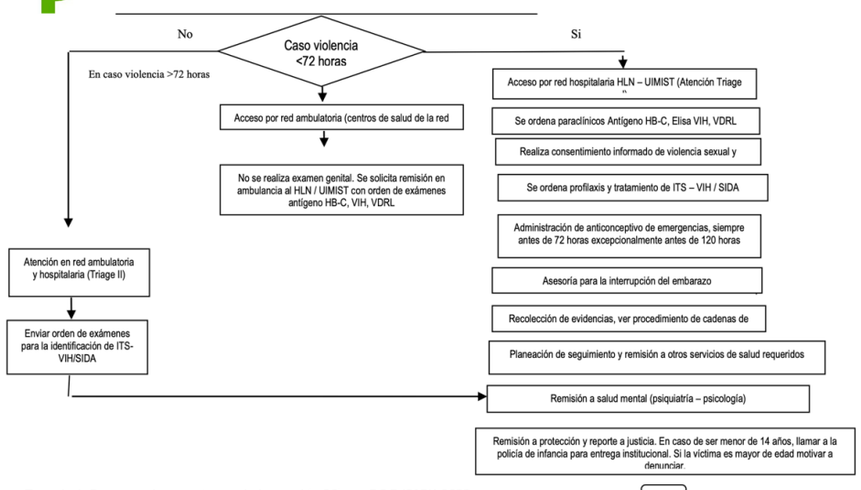

Tomado de Programa de atención en salud mental (p. 28), por E.S.E. ISABU, 2022.

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ESE ISABU a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.isabu.gov.co y en la Carrera 9 A # calle12N, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento

3.10.2 Ruta de Atención interna Violencia intrafamiliar (Ley 090 de 2004, Resolución 0459 de 2012)

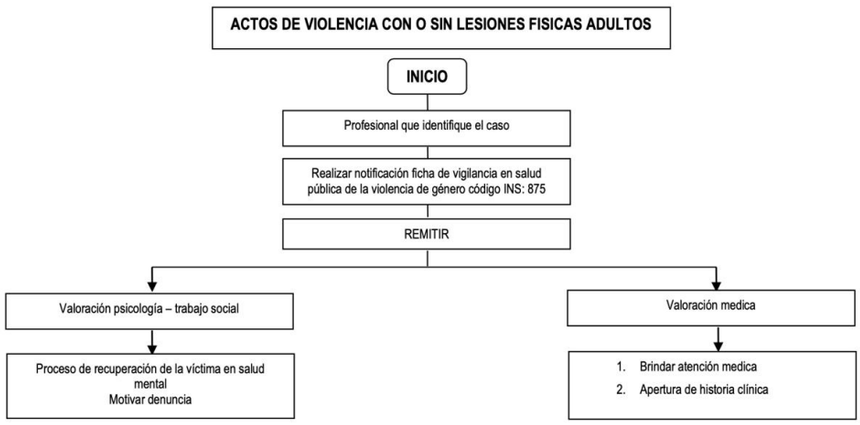

Tomado de Programa de atención en salud mental (p. 29), por E.S.E. ISABU, 2022.

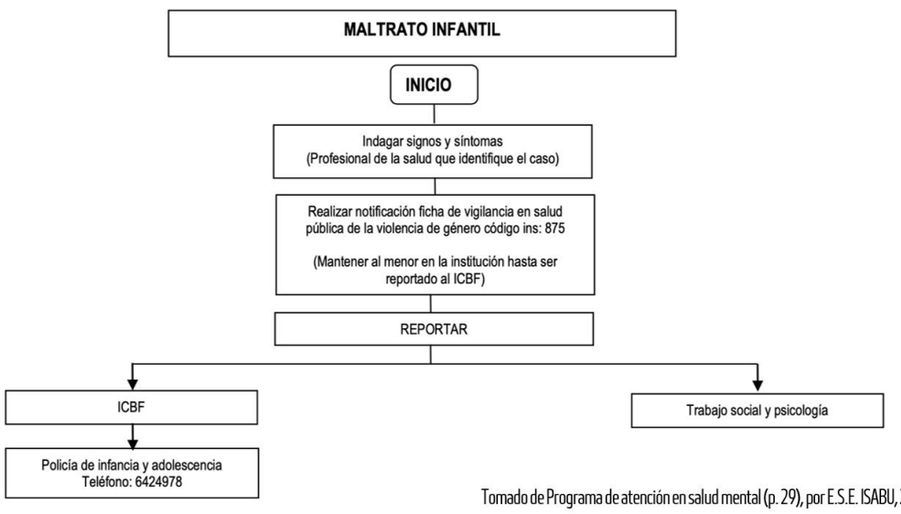

Tomado de Programa de atención en salud mental (p. 29), por E.S.E. ISABU, 2022.

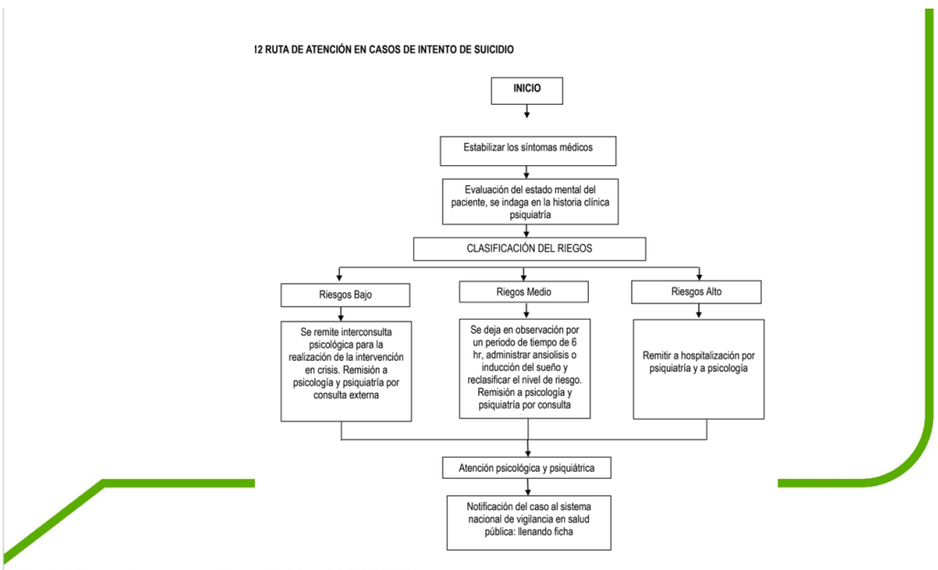

Tomado de Programa de atención en salud mental (p. 54), por E.S.E. ISABU, 2022.

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ESE ISABU a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.isabu.gov.co y en la Carrera 9 A # calle12N, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento



Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ESE ISABU a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.isabu.gov.co y en la Carrera 9 A # calle12N, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento

COMPROMISOS FINALES		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA**
NINGUNO		

FIRMA PARTICIPANTES: Se adjunta planilla de asistencia

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a ESE ISABU a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, para que sean almacenados, usados, circulados o suprimidos, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.isabu.gov.co y en la Carrera 9 A # calle12N, que declaro conocer y estar informado de los canales de atención consignados en la misma a los que podré dirigirme para el ejercicio de mis derechos. Así mismo, declaro que se me ha advertido la posibilidad de oponerme al tratamiento de datos sensibles, a lo cual manifiesto mi autorización expresa para su tratamiento

La última versión de cada documento será la única válida para su utización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

E.S.E. ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga

CONTROL DE ASISTENCIA	FECHA DE ELABORACION	6/3/2019
	FECHA DE ACTUALIZACION	12/10/2021
CODIGO: CAL-F-002	PAGINA	1
VERSION: 3	REVISO Y APROBO	Grupo Primario Gestión de Calidad

LUGAR: MODALIDAD VIRTUAL - MEET | DIRIGIDO POR: ERIKA PAOLA VERA - JUANA ALEJANDRA VEGA | CARGO: PSICÓLOGAS PRACTICANTES ESP. PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD.

FECHA:	03/06/2026	HORA INICIO:	7AM	HORA FINAL:	8AM	TEMA: CAPACITACIÓN EN RUTAS DE VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL E INTRAFAMILIAR, NEGLIGENCIA E INTENTOS SUICIDAS.

TIPO:	Inducción		Reinducción		Capacitación	X	¿Otro?		¿Cuál?
	Reunión		Bienestar Social		Socialización				

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; PP: Personal de Planta; EST: Estudiante; O: Otro.

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CARGO	VINCULACIÓN (CPS - PP - EST - O	PROCESO / OFICINA	UBICACIÓN / ENTIDAD	CORREO	AUTORIZO USO DE LA INFORMACIÓN
Patricia Pitta Colmenares	63358247	Nutricionista	PP	Hospitalización	HLN	nutricion@isabu.gov.co	Acepto
LEIDYS ESTHER GORDILLO MONTOYA	1102353688	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PP	CONSULTA EXTERNA	CS GAITAN	leidy gordillo1426@gmail.com	Acepto
Elsa Irida Navarro Rincon	63558869	Medico	CPS	Consultar externa	Unidad Móvil urbana	enavarro3@unab.edu.co	Acepto
yenny carolina pedraza rojas	1098677894	medico general	PP	consulta externa	c s comuneros	yeca27_4@hotmail.com	Acepto
duperly astrid torrado	63558648	enfermera	PP	consulta externa	cs kennedy	cskennedy.isabu@gmail.com	Acepto
JOHANNA PATRICIA VILLAMIZAR PRADA	63524016	ENFERMERA	PP	COSNULTA EXTERNA	SANTANDER	CSSANTANDER.ISABU@GMAIL.COM	Acepto
JENNY FARCINET ARIAS SOTO	1098624023	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PP	CONSULTA EXTERNA	CS SAN RAFAEL	jeniferliseth.13@gmail.com	Acepto
CINDY TATIANA RAMIREZ DELGADO	1098632568	ENFERMERA	PP	ENFERMERA	CS ROSARIO	TARA_2426@HOTMAIL.COM	Acepto
mercey liseth vargas galeano	1098791844	medico general	CPS	consulta externa	medico satelite	vargasliseth04@gmail.com	Acepto
CARMENZA VEGA RAMIREZ	63517415	ENFERMERA	PP	C EXTERNA	CS CAMPO HERMOSO	CSCAMPOH.ISABU@GMAIL.COM	Acepto
Daniela Carolina Aguirre Parra	1003167442	Medico General	O	Consulta Externa	CS Cafe Madrid	danielaaguirreparra@gmail.com	Acepto
Yamile Ascanio López	37876603	Psicóloga isabu	CPS	Talento humano	Acrópolis	Yamile8ascanio@hotmail.com	Acepto
raul antonio dueñas cepeda	13702762	medico	PP	consulta externa	ipc	raulchara@hotmail.com	Acepto
Javier Heli Carreño Martinez	91258223	Medico general	PP	Consulta externa	Centro salud La Libertad	jheli69c@gmail.com	Acepto
Ludwing Peña Ballesteros	91237324	Médico	PP	Consulta Ecterna	CS Concordia	ludwingpb1@gmail.com	Acepto
MARIA PAULA FERNANDEZ	1098796481	MEDICO GENERAL	O	CONSULTA EXTERNA	CS CAFE MADRID	MARIAPAULAFERNANDEZJAIMES@GMA	Acepto
SERGIO RIOS SARMIENTO	91226632	MEDICO GENERAL	PP	CONSULTA EXTERNA	C.S. ROSARIO	sergiorsmd@hotmail.com	Acepto
LISETH PATRICIA CHACON ROA	23424106	ENFERMERA	PP	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD	CSLIBERTAD.ISABU@GMAIL.COM	Acepto
Ana Julieth Leal Páez	1004807182	Médico general	O	Consulta externa	Cs café Madrid	Julieth.leal.21@gmail.com	Acepto
JUAN DAVID RAMIREZ ZAMBRANO	1095836646	MEDICO	CPS	CONSULTA EXTERNA	CS CAMPO HERMOSO	JDRAZAM012@GMAIL.COM	Acepto
Iván Felipe Serrano Mantilla	1098739903	Enfermero	PP	Consulta externa	Cs Cafe Madrid	ivanserrano1193@gmail.com	Acepto
laura stella ruiz garcia	1098797446	medico general	CPS	consulta externa	cs cafe madrid	lauraruiz1497@gmail.com	Acepto
LAURA LILIANA RODRIGUEZ GONZALEZ	37552024	MEDICO	PP	C.EXTERNA	C.SALUD ROSARIO	laurarg2611@gmail.com	Acepto
ANGELICA MARIA RUEDA SERRANO	1099371912	EDICO	CPS	CONSULTA EXTERNA	CSS GAITAN	ANGELICAMRSS@GMAIL.COM	Acepto
johana patricia navarro sarmiento	1129507819	medico general	PP	consulta externa	cs IPC	dra.johana-navarro@hotmail.com	Acepto
LIGIA ROSA GOMEZ CACERES	63340330	MEDICO	PP	CONSULTA EXTERNA	CENTRO SALUD GIRARDOT	ligiarosagomez09@gmail.com	Acepto
JENNY XIOMARA FIGUEROA LEAL	1098618015	MEDICINA GENERAL	O	CS GAITAN	CS GAITAN	JENNYXIOMARAFIGUEROALEAL@GMA	Acepto
Tatiana Isabel Posada Carrillo	1234089412	Medico General	CPS	cs regaderos	regaderos	dra.tposada@gmail.com	Acepto
Silvia Fernanda Gonzalez Guillin	1005235548	Medico general	CPS	Consulta externa	Cs campo hermoso	Silviaguillin938@gmail.com	Acepto
Claudia Yamile Acevedo Tapias	63499352	Higienista Orl	PP	Consulta Externa	C. S. Santander	ayita-123@hotmail.com	Acepto
YERLY XIMENA LOPEZ GERENA	1005448335	REGENTE DE FARMACIA	O	BODEGA CENTRAL	HLN	isabucompras.farmacia@gmail.com	Acepto
jaime andres vargas angarita	1098792247	medico	CPS	consulta externa	cs mutis	jaimevargas27@outlook.com	Acepto
Keiro antonio retamozo chavez	1082900084	Médico	CPS	Consulta externa	Cs toledo plata- isabu	K.reramozo@hotmail.com	Acepto
Adriana marcela lopez gerena	1100895761	Auxiliar de farmacia	O	Farmacia	Uimist	Adrianalopezgerena15@gmail.com	Acepto
DALGY YANETH RANGEL SUAREZ	63450199	ENFERMERA	PP	CONSULTA EXTERNA	CS MUTIS	YANERASUA17@YAHOO.COM	Acepto

Lucila carlier alvarez	37551461	Enfermera	CPS	Consulta externa	Unidad móvil urbana	carlieralvarezlucy@gmail.com	Acepto
ADRIANA MARTINEZ ESCALANTE	1095796765	ENFERMERA	PP	CONSULTA EXTERNA	SAN RAFAEL	cssanrafael.isabu@gmail.com	Acepto
Santiago Cabarcas Pajaro	73129392	Medico	PP	Consulta externa	CS Regaderos	amigosdesanti1@gmail.com	Acepto
David René Camargo Tarazona	1098746974	Médico general	PP	Cx externa	Cs colorados	vocaloid182@hotmail.com	Acepto
JENNIFFER ADRIANA GRANADOS PADILLA	57418914	Medico	PP	Centro de salud BUCARAMAN	Centro de salud BUCARAMANGA	jeagrapamedicina@hotmail.com	Acepto
ELIZABETH PICO	37546573	ENFERMERA	PP	CONSULTA EXTERNA	CS MUTIS	CSMUTIS.ISABU@GMAIL.COM	Acepto
Giselle Zulay Moreno Acevedo	1098715812	Enfermera	PP	Consulta externa	Satélite zona sur	gisellemoreno.isabu@gmail.com	Acepto
AMANDA PATARROYO LANDAZABAL	633379191	AUXILIAR DE ENFERMERIA	PP	VACUNACION	CENTRO DE SALUD MORRORICO	aMANDAPL2012@GMAIL.COM	Acepto
mario sotomonete gamarra	91202915	medeico	O	consulta externa	centro de salud cafe	cioransoto@yahoo.es	Acepto
Sandra rocio Gonzalez otero	32767345	Odontologa	CPS	Odontologia	Centro de salud morrorico	sandrarociogonzalez57@gmail.com	Acepto
yeny paola contreras aguirre	1102356475	regente de farmacia	O	apoyo terapeutico	c .s rosario	aguirreyeny750@gmail.com	Acepto
franci johanna carrillo morales	63547468	medico general	PP	consulta externa	toleod plata	joha2105@hotmail.com	Acepto
GABRIELA CARVAJAL PINZÓN	1005288102	MEDICA GENERAL	CPS	CONSULTA EXTERNA	CS TOLEDO PLATA	GAB200108@GMAIL.COM	Acepto
JANIRIS JOHANNA MANCILLA LEON	1098705862	MEDICO GENERAL	CPS	CONSULTA EXTERNA	C.S. GIRARDOT - USABU	nirismleon@gmail.com	Acepto
JULIET PAOLA TORRADO BARRERA	63548235	ENFERMERA	PP	CONSULTA EXTERNA	CENTRO DE SALUD REGADEROS	CSREGADEROS.ISABU@GMAIL.COM	Acepto
jose fernando suarez camacho	1098754073	medico	CPS	cs girardot	cs girardot	glajofe12@gmail.com	Acepto
Silvia Juliana Solano Forero	1095794489	Higienista oral	CPS	Odontologia	Cs Morrorico	julianaforero310@gmail.com	Acepto
GEBRIEL MORENO	91240187	MEDICO	CPS	CONSULTA EXTERNA	CS KENNDY	gabrielmorenoch65@gmail.com	Acepto
Silvia juliana solano forero	1095794489	Higienista oral	CPS	Odontologia	Cs morrorico	julianaforero310@gmail.com	Acepto
DANIELA SANTA BOHORQUEZ	1005151770	MEDICA GENERAL	CPS	CONSULTA EXTERNA	CS GIRARDOT	DANIELASNATABOHORQUEZ2707@GMA	Acepto
LAURA CAMILA VEGA BARBOSA	1098801663	MEDICO	PP	CONSULTA EXTERNA	CS CAMPO HERMOSO	lcvega793@gmail.com	Acepto
Martha Liliana Rodríguez	63339729	Directora Técnica	PP	Subgerencia Científica	Zona Norte	jefezonanorte@isbu.gov.co	Acepto
tatiana velasquez	1095842610	medico general	CPS	consulta externa	cs morrorico- isabu	tatinavel@gmail.com	Acepto
Sergio Eduardo Martinez León	1002723564	Medico general	EST	Concordia	Concordia	sergio.martinezleon95@gmail.com	Acepto
Lina Marcela Plata rodelo	1098604984	Médico general	PP	Consulta externa	Cristal alto	linayoko@hotmail.com	Acepto
Johanna Milena Barbosa Castillo	1098706338	Auxiliar de enfermería	PP	Auxiliar de enfermería	Centro de salud la libertad	johanna-barbosa@hotmail.com	Acepto
Nicolás Moreno Guerra	1005106813	Médico Interno	EST	Centro de Salud Campo Hermos	Centro de Salud Campo Hermoso	nmoreno558@unab.edu.co	Acepto
Valeria Rivera Gomez	1007669167	Médico general	CPS	Consulta externa	CS cristal	valeria.riveragomez@gmail.com	Acepto
Cristian Augusto Rodriguez Acosta	1098795461	Medico general	O	Consulta externa	Cs villarosa	Crisrodriguez1097@gmail.com	Acepto
Sandra Milena Quiroz Pinzón	1116794968	medico	CPS	cs kenendy	cs kenendy	sandimiliorl@gmail.com	Acepto
MARTHA PABON	63483028	AUXILIAR ENFERMERIA	PP	CONSULTA EXTERNA	CS KENEDY	martha pabon1973@gmail.com	Acepto
Mónica bravo	1102368800	Enfermería	PP	C.externa	Cs cristal	cscristal.isabu@gmail.com	Acepto
DANIEL JARAMILLO	1005363788	MEDICO GENERAL	CPS	SORTESALUD	SATELITE	daniel0416j@gmail.com	Acepto
Sandra Katherine Caicedo Alonso	1095822722	Psicóloga	CPS	Psicosocial	Hln-isabu	katerinecaicedo782@gmail.com	Acepto
SILVIA JUIIANA GUTIERREZ ECHEVERRIA	1095925975	PSICOLOGA	CPS	PSICOSOCIAL	HOSPITAL LOCAL DEL NORTE	silviajgutierreze@gmail.com	Acepto
Johanna leon	1098610383	Enfermera	PP	Consulta externa	Cs Toledo plata	cstoledo.isabu@gmail.com	Acepto
JUANA ALEJANDRA VEGA COLINA	1006554480	PSICÓLOGA	EST	SALUD MENTAL	ISABU HLN - CS MUTIS	jvega311@unab.edu.co	Acepto
EDGAR ARMANDO RUEDA LOZADA	1098779070	MEDICO	CPS	CONSULTA EXTERNA	CS KENNEDY	ERUEDA246@UNAB.EDU.CO	Acepto
Camila Alejandra Velasco Hernandez	1098814521	Enfermera	O	Consulta externa	Cs gaitan	csgaitan.isabu@gmail.com	Acepto
María Alexandra Rodríguez Fernández	63486711	Higienista Oral	PP	Odontología	C.S San Rafael	shanitamusical@gmail.com	Acepto
Erika Paola Vera Carvajal	1232888193	Psicóloga	EST	Psicología	Salud	evera728@unab.edu.co	Acepto